

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.824

Viernes 12 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2478924

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Notario Público, Titular 18ª Notaría, Santiago, Avenida Apoquindo N° 3039, 5° piso, comuna Las Condes, certifica: Por escritura de fecha 04 de abril de 2024, Repertorio N° 4801-2024, ante mí, don Anibal Segundo Alvarado Canales, abogado, C.I. N° 6.120.622-1, domiciliado en San Francisco N°375-A, Santiago, redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de AQUEVEQUE Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS SpA, efectuada el día 02 de Abril de 2024, con la presencia de don Francisco José Aqueveque Inzunza, C.I. N° 5.864.949-K, por 60 acciones ordinarias de la serie única equivalente a la suma de \$7.200.000.-, del Capital Social; y, de doña Javiera Paz Aqueveque Jabbaz, C.I. N° 17.701.485-0, por 40 acciones ordinarias de la serie única, equivalente a la suma de \$4.800.000.- del Capital Social, en la cual se discutió y aprobó por unanimidad la siguiente modificación del pacto social por la Junta de Accionistas: MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO PERMANENTE DEL ESTATUTO SOCIAL: a.) ARTICULO PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será "AQUEVEQUE Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS SpA, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso ante los bancos, el nombre de fantasía "AQUEVEQUE SEGUROS SpA".- b.) ARTICULO PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será "AQUEVEQUE CORREDORES DE SEGUROS SpA", pudiendo usar, para fines de publicidad o propaganda y ante los Bancos, el nombre de fantasía "AQUEVEQUE SpA". Analizada la propuesta, los accionistas la aprueban por unanimidad en la forma y texto transcrito en la Letra b) precedente. Demás estipulaciones escritura extractada, donde se faculta al portador inscribir y publicar el presente extracto, Santiago, 05 de Abril del 2024.

